

Yessica Paola Solaque Bernal

Gbogada Especializada.

Señores:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUÍ CUNDINAMARCA E. S. D.

DEMANDANTE: YESID ADYD SALGUERO URQUIJO

DEMANDADO: PASTORA MARIA SALGUERO DE FERREIRA Y OTROS.

RADICADO: 2020 – 00045.

REFERENCIA: AUTORIZACIÓN EXPRESA

YESSICA PAOLA SOLAQUE BERNAL, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada civilmente con la cédula de ciudadanía No. 1.030.607.537 de Bogotá D.C., y profesionalmente con la T. P. No 263.927 del C.S.J., actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante por medio del presente escrito y conforme al artículo 375 del Código Genera del Proceso, me permito ALLEGAR:

 Fotografías de la publicación de la valla en lugar visible del predio objeto del presente proceso de usucapión, junto a la vía pública más importante que queda exactamente al frente del inmueble.



Calle 19 No. 4-88 Of. 703 Bogotá D. C.

Cel. 3162530235



Yessica Paola Solague Bernal

Abogada Especializada.





Calle 19 No. 4-88 Of. 703 Bogotá D. C.

Cel. 3162530235



Yessica Paola Solague Bernal

Abogada Especializada.





Calle 19 No. 4-88 Of. 703 Bogotá D. C.

Cel. 3162530235

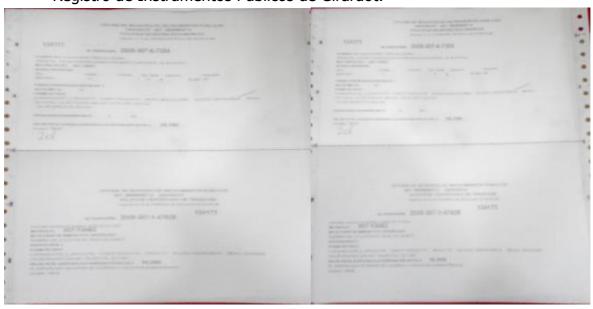


Yessica Paola Solaque Bernal

Abogada Especializada.



• Constancia de radicación de los oficios en el folio del inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria Nº. 307-14662 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot.



Calle 19 No. 4-88 Of. 703 Bogotá D. C.

Cel. 3162530235



Yessica Paola Solaque Bernal Gbogada Especializada.

Finalmente, en cuanto a la publicación del edicto emplazatorio el mismo se está tramitando actualmente y se allegaran oportunamente a su Despacho los correspondientes soportes, esto en atención al termino de duración de la vacancia judicial.

Cordialmente,

YESSICA PAOLA SOLAQUE BERNAL.

C.C. No. 1.030.607.537 de Bogotá D.C.

T.P. No. 263.927 del C. S. de la J.

Calle 19 No. 4-88 Of. 703 Bogotá D. C.

Cel. 3162530235